

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

CONCON, 23 JUN 2017

DECRETO: N° 1 6 3 9 /

VISTOS

- a. La necesidad de crear espacios de esparcimientos recreativos para la comunidad.
- b. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- c. Decreto presupuestario N°58 de fecha 23 de diciembre 2016, que aprueba el presupuesto municipal 2017.
- d. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°67, de fecha 21 de junio de 2017.
- e. Decreto N°1576, con fecha de 19 de junio de 2017 que aprueba las bases administrativas de la actividad denominada "5° Concón Carretón Abajo 2017".

D E C R E T O:

1.- DEVÉNGUESE, por la Dirección de Administración y Finanzas, el gasto correspondiente a los premios del "5° CONCÓN CARRETÓN ABAJO 2017", a realizarse el día 27 de agosto de 2017 desde las 10:00 horas en Av. Magallanes.

2.- DISTRIBÚYASE, la cantidad de \$800.000.-, por concepto de premios, para, "5° CARRETÓN CONCON ABAJO 2017", con los siguientes detalles:

1° LUGAR \$ 300.000.-

2° LUGAR \$ 200.000.-

3° LUGAR \$ 100.000.-

Categoría Mejor Equipo:

\$ 100.000.-

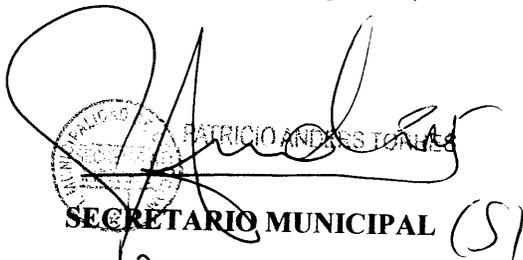
Categoría Mejor Carretón:

\$ 100.000.-

3.- CUSTÓDIESE, por Tesorería Municipal los cheques hasta el momento del pago.

4.- IMPÚTESE, el gasto correspondiente a la Oficina Comunal de Deportes cuenta N° 215-24-01-008

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIA ANDES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
ALCALDE (S)
ANITA SOTO AGUDO

- OSG/AVC/csr
DISTRIBUCION
1. Secretaria Municipal
 2. Control
 3. DAF
 4. DIDECO
 5. Oficina de Deportes
 6. Oficina de Juventud

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3